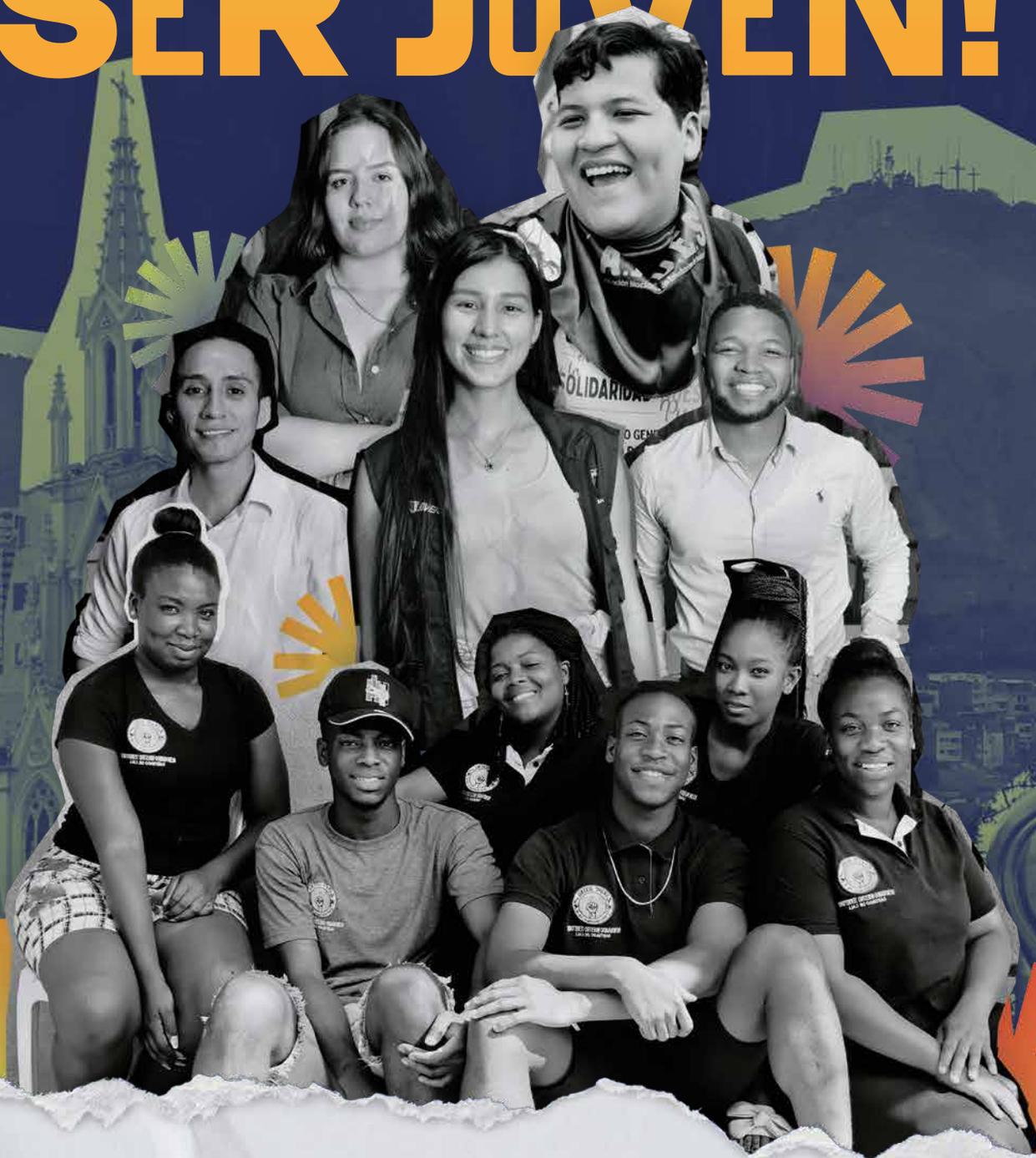


MANDATO JUVENIL AL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE CALI 2024-2027

¡POR EL DERECHO A SER JOVEN!



MANDATO JUVENIL AL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE CALI 2024-2027

¡POR EL DERECHO A SER JOVEN!



Brot **für die Welt**

Este documento fue posible gracias al apoyo de Brot für die Welt (Pan para el Mundo). Su contenido es responsabilidad de la Fundación Foro Nacional por Colombia Capítulo Suroccidente, el Consejo Distrital de Juventud de Cali y otras organizaciones, y no necesariamente refleja el punto de vista de Brot für die Welt.

Documento elaborado por:

Consejo Distrital de Juventudes Cali, 2023
Fundación Foro Nacional por Colombia Capítulo Suroccidente

Un especial agradecimiento a las organizaciones sociales: Renovando Nuestro Territorio, Asamblea Permanente Jaime Rosas, Fundación Tepac, Recrexpresión, Colectivo Lectio Cali y la Asociación Nacional de Estudiantes de Secundaria (Valle del Cauca).

A las organizaciones sociales e instancias de participación que formaron parte de la socialización y ajuste de las propuestas:

Plataforma Local de la Comuna 18, Fundación Detrás del Arco, Juventud y Libertad, Fundación Piazzolla, Obvia Festival, Voluntariado Unicatólica, Generación V+, Plataforma Distrital de Juventudes, Biblioteca Popular Puerto Resistencia, Juntanza Popular, Atrévete y Colectiva Fridalris.

Diseño y diagramación:

El Bando Creativo

Primera edición:

Santiago de Cali, agosto de 2023

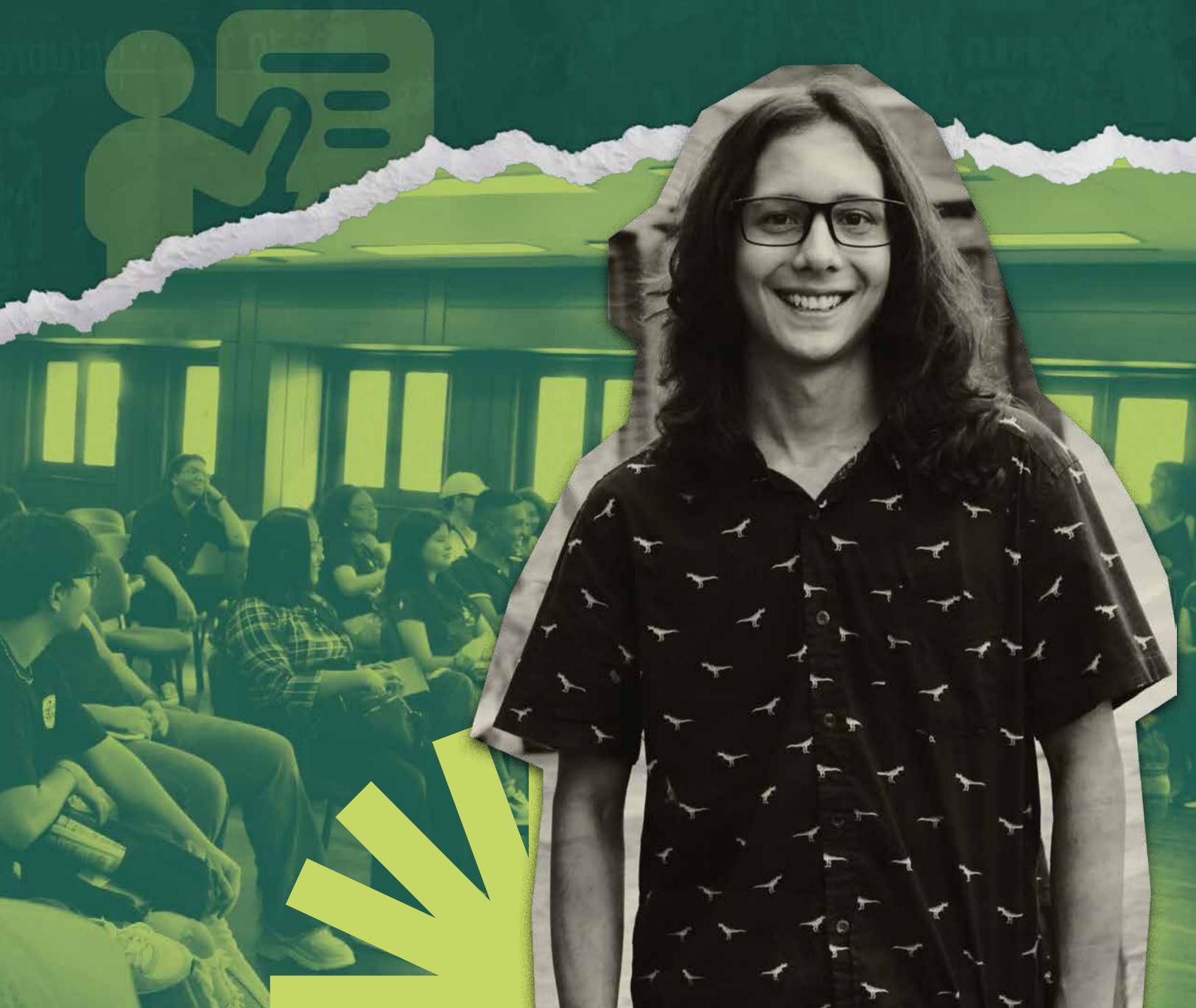


CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	4
* Objetivos	6
Objetivo general.....	6
Objetivos específicos.....	6
2. METODOLOGÍA	8
* ¿Quiénes participaron en el proceso?	10
3. CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL ESTADO ACTUAL DE LA JUVENTUD EN CALI.....	12
* Salud	13
Propuestas para el Plan de desarrollo 2024-2027	15
* Participación ciudadana	16
Propuestas para el Plan de desarrollo 2024-2027	18
* Desarrollo económico	20
Propuestas para el Plan de desarrollo 2024-2027	21
* Educación.....	22
Propuestas para el Plan de Desarrollo 2024-2027.....	24
* Construcción de paz y derecho a la ciudad	25
Propuestas para el Plan de Desarrollo 2024-2027.....	27
4. PROPUESTA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LAS JUVENTUDES CALEÑAS.....	28
5. REFERENCIAS	31

PRESENTACIÓN

El Consejo Distrital de Juventudes (CDJ), como mecanismo autónomo de participación, concertación y vigilancia de la juventud, en articulación con la Fundación Foro Nacional por Colombia, capítulo suroccidente, decidieron aunar esfuerzos con diversas expresiones organizativas juveniles: Grupo Juvenil Renovando Nuestro Territorio, el Colectivo Lectio, la Asamblea Permanente Jaime Rosas, la Fundación Tepac y el Grupo Juvenil Recrexpresión, para construir una **Agenda Ciudadana Juvenil**.



Se trata de un compromiso colectivo de organizaciones sociales que reconocen y actúan en la búsqueda de soluciones, con el objetivo de dar respuestas a múltiples problemáticas que están afectando a las juventudes en la ciudad de Santiago de Cali.

Esta agenda, como un compromiso político de las juventudes caleñas, se inscribe en las apuestas del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, y la Política Pública de Juventud de Cali, que retomaron tanto el CDJ como las organizaciones sociales juveniles que presentan este documento. Uno de nuestros objetivos es visibilizar las situaciones problemáticas que afectan el ejercicio de sus derechos y proponer alternativas de posibles soluciones. Por lo tanto, para la construcción de este mandato se generaron espacios consultivos que posibilitaron el diálogo entre identidades juveniles diversas. En ese orden, la priorización, la construcción de métodos para las consultas juveniles, así como la elaboración de este documento han sido lideradas por jóvenes.

El presente documento se divide en dos partes. En la primera parte se hace una caracterización socioeconómica del estado actual de las juventudes en Cali alrededor de cinco dimensiones: salud, participación ciudadana, desarrollo económico, educación, y paz y derecho a la ciudad. En la segunda parte se presentan las propuestas y recomendaciones de las organizaciones juveniles para aportar a la búsqueda de soluciones de las problemáticas expuestas.

Esta agenda es un paso más hacia la ampliación de la participación efectiva de las ciudadanías juveniles para hacerlas protagonistas en los espacios de toma de decisiones. Se busca, en la actual coyuntura política, que las propuestas sean acogidas por los candidatos a la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali 2024-2027, de forma particular, en el Plan de Desarrollo Distrital, las políticas públicas y los instrumentos de planificación territorial que exige el ciclo de la gestión pública distrital.

**ESTA AGENDA ES
UN PASO MÁS
HACIA LA AMPLIACIÓN
DE LA PARTICIPACIÓN
EFECTIVA DE LAS
CIUDADANÍAS
JUVENILES**

La Fundación Foro Nacional por Colombia Capítulo Suroccidente en Cali, acompañó desde el inicio la elaboración de la Agenda. Esta importante acción se enmarca en los objetivos y lineamientos definidos en el proyecto “Participación ciudadana sin restricciones, condición para la paz en Colombia”, financiado por Pan para el Mundo. Esta iniciativa busca promover la participación de organizaciones juveniles en espacios de toma de decisiones e incidencia en escenarios de construcción de paz.

Finalmente, el llamado se orienta en dos perspectivas. La primera, hacia la unidad de las juventudes caleñas en pro de hacer cumplir las propuestas consignadas en esta agenda, así como la defensa de los derechos de la población juvenil desde un enfoque diferencial, según las condiciones de vulnerabilidad, discriminación, orientación e identidad sexual, diversidad étnica, cultural, de género y territorial. La segunda, para que el Gobierno distrital tenga dentro de sus prioridades, en el marco de la planeación y la gestión pública, la garantía de los derechos fundamentales de las juventudes y su reconocimiento como protagonistas de la construcción de cultura, paz y democracia ciudadana.

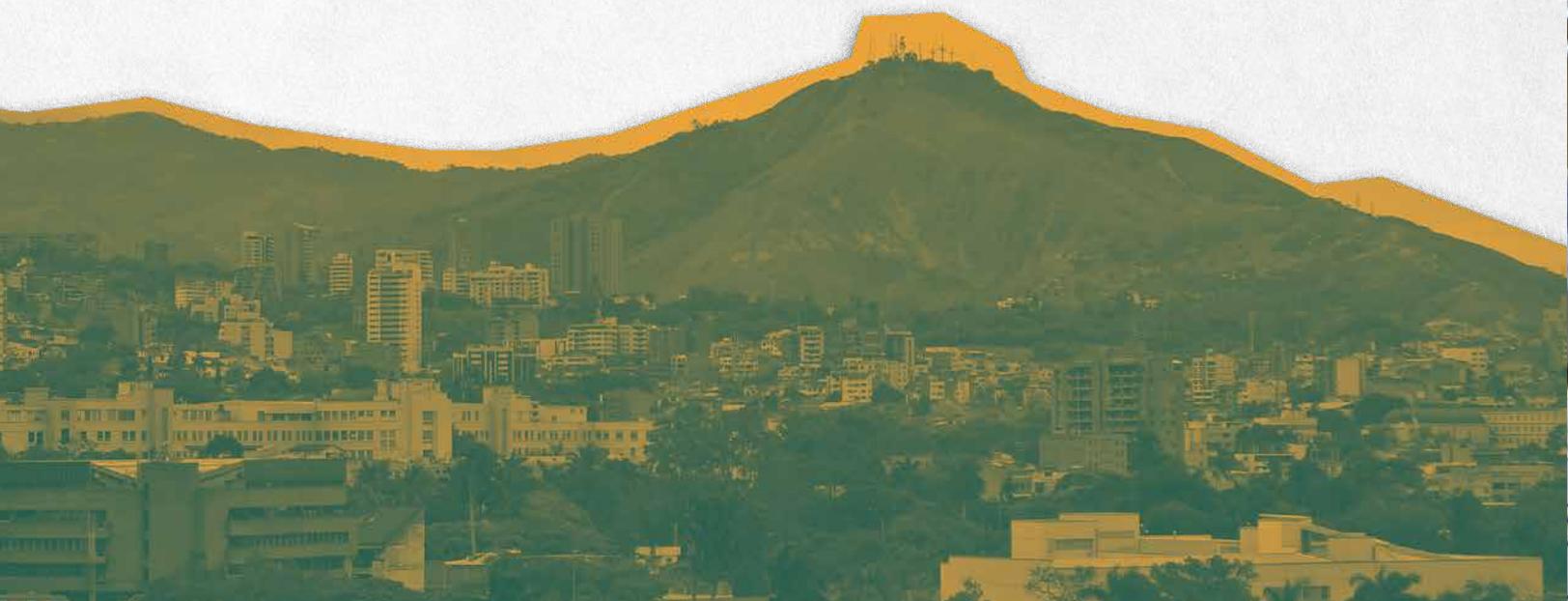
OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Posicionar, en el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027, una visión juvenil sobre la construcción de una Cali que permita el ejercicio pleno de los derechos de las juventudes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ☀ Promover el reconocimiento de las juventudes de Cali en el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027, como sujetos de derechos y actores clave en la toma de decisiones sobre los asuntos que afectan su calidad de vida.
- ☀ Identificar las situaciones que actualmente afectan la calidad de vida de las juventudes en relación con la salud, la participación, la educación, el desarrollo económico, y la paz y el derecho a la ciudad.
- ☀ Formular propuestas para facilitar las condiciones necesarias para la garantía y el cumplimiento de los derechos de las diversas identidades juveniles.





METODOLOGÍA

La construcción del presente Mandato Juvenil se dividió en seis momentos:



I. SELECCIÓN DE TEMÁTICAS

Desarrollo de un taller de priorización de temas clave, en el que participaron 19 personas de 7 organizaciones, una plataforma local de juventudes y el CDJ. En este momento se hizo el ejercicio de definir las temáticas clave que contendría la agenda, de acuerdo con las situaciones problemáticas que más afectan a los jóvenes de la ciudad. Como resultado de este proceso, se acordaron los cinco temas de la agenda: (i) participación ciudadana, (ii) salud, (ii) educación, (iv) desarrollo económico, y (v) paz y derecho a la ciudad. Asimismo, se definió que las consultas intentarían recoger la mayor cantidad de jóvenes de las diferentes zonas de la ciudad.

II. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO

Para la selección del método mediante el cual se recogería la información primaria, se llevaron a cabo 15 consultas juveniles presenciales y una virtual, es decir, espacios de ciudad para hablar sobre la situación de los cinco temas y formular posibles recomendaciones al nuevo alcalde o alcaldesa de la ciudad. A partir de eso, se construyeron los instrumentos de recolección de información. Asimismo, cada organización participante se hizo cargo de construir un método innovador para cada consulta, buscando que no fuera un espacio tradicional.

III. DIAGNÓSTICO

Para la definición de los criterios y el instrumento de sistematización de información secundaria, se partió del diseño de una matriz de análisis que indagó sobre programas o proyectos que estaban siendo implementados por el Gobierno distrital, los datos y cifras que existen, y la situación actual de acuerdo con cada uno de los temas priorizados.

IV. CONSULTAS JUVENILES

El desarrollo de las 16 consultas (15 presenciales y 1 virtual), entre marzo y junio de 2023, contó con la participación de más de 350 jóvenes, las cuales quedaron registradas en actas y fotografías. Posteriormente, se realizó la sistematización de la información obtenida a partir de la matriz que se había definido previamente, recurriendo también a fuentes de información secundarias.

V. CONSTRUCCIÓN DEL MANDATO

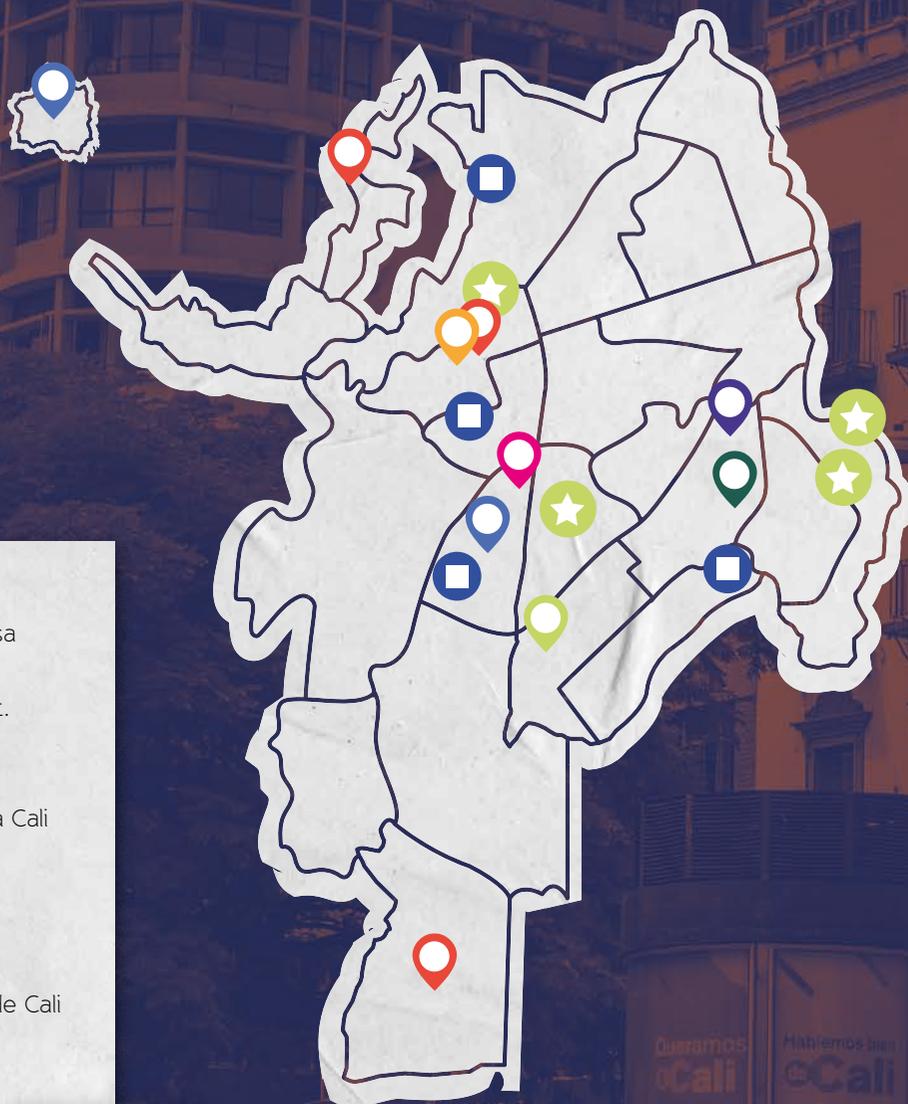
La elaboración de la agenda Ciudadana Juvenil se hizo en dos momentos: (i) generación de acuerdos entre las organizaciones sobre el contenido de la agenda y las propuestas en términos de su diseño, y (ii) redacción a cargo del equipo de Foro Suroccidente y el CDJ.

VI. DIVULGACIÓN DEL MANDATO

Para definir la estrategia de comunicaciones y validación, se realizó un espacio de construcción colectiva sobre las necesidades de comunicación, los métodos y las herramientas innovadoras a utilizar en la movilización y posicionamiento de la agenda en la ciudad. Además, hubo un espacio de validación en el que participaron 45 jóvenes de más de 30 organizaciones juveniles de Cali, en el que se corrigieron algunas propuestas y se generaron otras nuevas, aterrizándolas a la realidad que vive cada una de las organizaciones participantes.



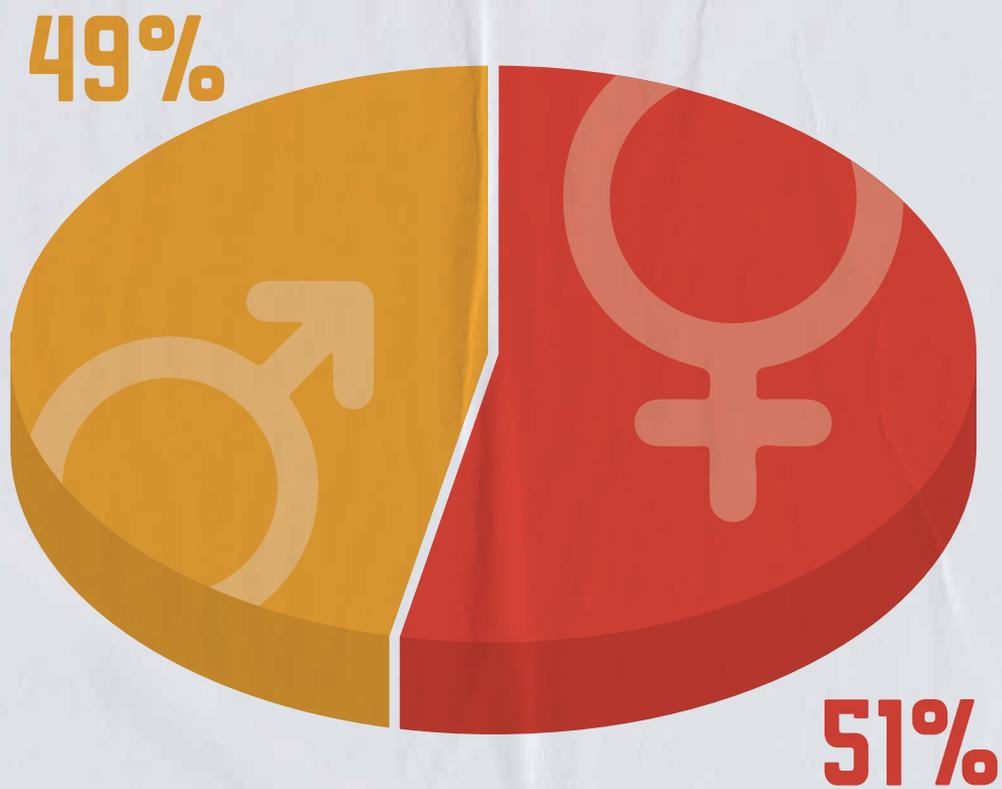
¿QUIÉNES PARTICIPARON EN EL PROCESO?



- Felidia
- Institución Educativa Santa Rosa
- IPS Cristobal Colón
- IPS Cristobal Colón - Youth Act.
- IPS Panamericana
- IPS Panamericana - Youth Act.
- Pontificia Universidad Javeriana Cali
- SENA Pondaje
- Montebello
- Barrio Ciudad 2000
- Centro Cultural de Cali
- Sala Borges - Centro Cultural de Cali
- I.E Santa Librada
- Barrio Comuneros 1
- Barrio Altos de Menga
- Barrio Panamericano
- ★ Comuna 2
- ★ Comuna 11
- ★ Comuna 14
- ★ Comuna 21



HOMBRES Y MUJERES JÓVENES PARTICIPANTES EN EL MANDATO JUVENIL



TOTAL DE PARTICIPANTES

188 MUJERES
181 HOMBRES

CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL ESTADO ACTUAL DE LAS JUVENTUDES EN CALI





POR EL ACCESO INTEGRAL A LA SALUD DE LAS JUVENTUDES EN CALI

- ✱ De acuerdo con el informe *Cómo Vamos en Salud*, de Cali Cómo Vamos, para mayo del presente año, en Cali se registraron 624 intentos de suicidio, 5 de cada 100 en el país, y 27,2 intentos de suicidio por cada 100.000 habitantes, por lo que la ciudad se posicionó como el cuarto ente territorial con mayor número de casos en el país.
- ✱ Las personas consultadas están de acuerdo con que existe un problema grave de salud mental que se relaciona directamente con los sentimientos de tristeza, soledad, timidez, incomprensión, impotencia, debilidad, baja autoestima, inseguridad y miedo, así como casos de abusos, acoso y *bullying*. En la adolescencia y juventud se canalizan sus sentimientos hacia afuera de la casa: amigos, compañeros, adultos y cuanta persona sea sensible con relación a sus problemas y comprensiva con su conducta. Manifiestan una ausencia de canales y rutas de prevención y atención efectiva alrededor de síntomas depresivos, además de acompañamiento psicológico insuficiente a personas con síntomas relacionados con enfermedades mentales.
- ✱ Según la Secretaría Distrital de Salud de Cali, en 2022 se presentaron 653 barreras de atención en salud (administrativas, geográficas, normativas, de poca oferta, o de contexto social, cultural, político y económico) asociadas a pacientes con síntomas relacionados con salud mental.
- ✱ Según esta secretaría, en 2022, las entidades administradoras de planes de beneficio (EAPB) que presentaron mejores resultados frente a situaciones médicas y psicológicas fueron Emsanar, con 334 casos y efectividad del 58 %; Sura, con 61 casos y efectividad del 98 %, y SOS, con 55 solicitudes y efectividad del 93 %.¹
- ✱ De acuerdo con las personas consultadas, existe un estigma y temor desde las familias y acudientes para tratar la salud sexual y reproductiva; además, es notable que la información frente a programas y estrategias para la prevención, atención y cuidado no es suficiente. A pesar de que existe la Estrategia de Servicios Amigables, en 2022 se formaron 700 estudiantes pertenecientes a las zonas de la ciudad que atiende la red pública de salud; la tasa de fecundidad de mujeres adolescentes fue de 24,95 para 2022; además, el 86 % de las instituciones educativas oficiales cuentan con educación sexual, cifra 14 % inferior a la misma variable para 2020.
- ✱ La adolescencia socializa con pares de diferente sexo y frecuentemente inicia actividad sexual. Se fascina por la capacidad de pensar diferente y por la abstracción de nuevos conceptos. Es mayor la tendencia a vincularse en actividades colectivas que suplan su necesidad de encontrar identidad y reconocimiento social y cultural, al buscar identidad de género, definir gustos y saber qué sexo les atrae más.

¹ Estadísticas del Informe de seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo y el Plan Territorial de Salud 2022.

14 ¡POR EL DERECHO A SER JOVEN!

- ✱ Las decisiones que cada adolescente o mujer u hombre joven toma con respecto a su propia sexualidad son determinadas por factores individuales y colectivos.
- ✱ De acuerdo con las consultas juveniles, la mayoría de adolescentes y hombres y mujeres jóvenes manifestaron que, aunque son insuficientes, conocen algunos espacios de formación en el colegio, puestos de salud, Profamilia, fundaciones, además de algunas campañas de las EPS sobre educación sexual y planificación.
- ✱ El PND 2022-2026 establece como objetivo general promover el bienestar físico, mental y social de la población, lo cual es fundamental para fomentar una vida plena en todas las dimensiones de la persona. En ese orden, el Gobierno nacional, a través del PND, promueve tres ejes de acción que se alinean con las necesidades detectadas en la juventud caleña:

- I. El artículo 166 del PND promueve la Política Nacional de Salud Mental. En esta línea se hace énfasis en la promoción, prevención y atención integral de la salud mental y el autocuidado (incluida la salud sexual y reproductiva).
- II. El artículo 168 del PND adiciona el artículo 16A a la Ley 1164 de 2007, para crear un deber a cargo de las autoridades administrativas municipales y distritales de promover la formación continua del talento humano en salud.
- III. El artículo 77 crea el Plan Nacional de Accesibilidad para Personas con Discapacidad, el cual hace énfasis en la necesidad de mejorar las condiciones de accesibilidad en las instituciones prestadoras de servicios de salud para este sector poblacional. En consecuencia, es imprescindible que estos ejes sean incluidos en el PDD 2024-2027, puntualmente, mediante las propuestas que se presentan a continuación.



PROPUESTAS PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

- 1.** Promocionar y fomentar procesos formativos que preparen a la ciudadanía para afrontar problemáticas relacionadas con salud mental y dar a conocer las líneas de atención frente a diferentes tipos de violencia, consumo de sustancias psicoactivas y primeros auxilios psicológicos.
- 2.** Reforzar la atención ambulatoria, domiciliaria, prehospitalaria y la activación conjunta del centro de atención en drogadicción y servicios de farmacodependencia; así como fortalecer la rehabilitación de salud mental en entornos comunitarios, grupos de apoyo de pacientes y familias, hospital de día para adolescentes y jóvenes, unidades de salud mental y urgencias de psiquiatría.
- 3.** Incrementar la inversión a la Línea 106 (atención a emergencias psicológicas de la ciudad), a fin de generar un impacto permanente y atención física inmediata inmersa en la emergencia, y su traslado inmediato o después de la contención, según sea el caso, en apoyo del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali, el cual cuenta con un psicólogo en cada una de sus estaciones.
- 4.** Formar permanentemente sobre los derechos sexuales y reproductivos, por medio de cátedras, talleres y otras actividades pedagógicas en las instituciones educativas públicas, semiprivadas y privadas.
- 5.** Promover el acceso permanente a la información y orientación dirigida a hombres y mujeres jóvenes, en lo relacionado con la salud sexual y reproductiva.
- 6.** Fortalecer con mayor presupuesto, recursos humanos con atención diferencial y alcance a zonas rurales e instituciones de Educación Técnica, Tecnológica y Superior, la estrategia de Servicios en Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes enfocada en la salud sexual y reproductiva, en sus componentes educativo y de servicios de salud y atención.
- 7.** Fortalecer la atención integral e incluyente a la población con discapacidad (especialmente a quienes requieren permanentemente de una persona cuidadora) y su familia, haciendo especial énfasis en programas de atención psicológica, accesibilidad en infraestructura, sensibilización y contratación de personal de atención sensible a la diferencia.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**¡LAS JUVENTUDES TIENEN MUCHO POR DECIR!
PARTICIPAMOS DE MANERA ACTIVA, INCIDENTE Y
EN BUSCA DE LA TRANSFORMACIÓN**

- ✿ Al menos la mitad de los adolescentes y hombres y mujeres jóvenes que participaron en las consultas aún no están lo suficientemente informados sobre las plataformas locales y el Consejo Distrital de Juventud de Cali. Esto contrasta notablemente con la información presentada por el *Informe de avance en la implementación de la Política Pública de Juventudes 2022*, el cual expone que durante el periodo 2020-2022 se hizo un acompañamiento a la socialización de las 11 plataformas locales que había en 2022: la Plataforma Distrital de Juventud y de las elecciones a Consejo Distrital de Juventudes en 10 comunas y un corregimiento de Cali. Es decir, el esfuerzo en estas comunas no fue suficiente, porque las consultas juveniles evidenciaron la debilidad en la pedagogía en relación con el subsistema de participación para las juventudes en Cali.
- ✿ Las consultas dejaron en evidencia que hay un significativo desconocimiento sobre el ejercicio del derecho a la participación, específicamente aquella relacionada con los espacios institucionales. Esta situación podría tener como resultado una limitada representación en los espacios de consulta para incidir en la gestión pública distrital. En definitiva, las mujeres y hombres jóvenes no necesariamente comprenden y dimensionan qué y cómo involucrarse en espacios democráticos que promueve la participación juvenil.
- ✿ Más de la mitad de los hombres y mujeres jóvenes consultados creen que la falta de recursos financieros, acceso a redes de apoyo y oportunidades de capacitación pueden dificultar la capacidad para organizarse, expresar sus opiniones y participar activamente en la toma de decisiones. A pesar de esto, el *Informe de avance en la implementación de la Política Pública de Juventudes 2022* expone que existió un presupuesto de cerca de \$410.000.000, y una meta de fortalecimiento de organizaciones juveniles que alcanza el 75 % de avance en el cuatrienio 2020-2023.
- ✿ Según una encuesta del Observatorio de Políticas Sociales de la Alcaldía de Cali, aplicada a 602 hombres y mujeres jóvenes, el 48,4 % de las personas manifiestan no pertenecer a una organización social, mientras que el 51,46 % respondieron que sí forman parte de alguna organización juvenil. Además, de acuerdo con el Programa de Juventudes de la Alcaldía de Cali, para 2020 había 147 organizaciones juveniles registradas, de las cuales, el 42 % se ubican en el oriente de la ciudad.



- ☀ Según el *Informe de gestión de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación*, en 2021 se realizaron 16 espacios de diálogo en los corregimientos de Pance, Montebello, Golondrinas, Villacarmelo, Pichindé, Felidia, El Saladito, El Hormiguero, La Buitrera, La Elvira, La Castilla, y 22 encuentros en 20 comunas de la ciudad, con la finalidad de hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital. Asimismo, en 2022 se llevaron a cabo encuentros ciudadanos, diálogos y retroalimentaciones de la estrategia “Gobierno al barrio”, con participación de 1.322 actores de los corregimientos de Navarro, Montebello, Villacarmelo, El Saladito, La Buitrera y Felidia, así como en 14 comunas de Cali. Sin embargo, no hay suficientes datos sobre cómo fue la participación de los adolescentes y las juventudes de la zona rural o urbana en estos encuentros.
- ☀ En cuanto a la población joven con discapacidad, las consultas juveniles concluyeron que entre las principales problemáticas están: (i) La poca infraestructura del espacio público para que las personas con discapacidad puedan disfrutar y acceder al espacio público, en especial en instituciones educativas, edificios públicos, transporte público, aceras, puentes peatonales, restaurantes y lugares de recreación; y (ii) las dificultades que se presentan para la garantía y ejercicio de la participación política de hombres y mujeres jóvenes en situación de discapacidad, específicamente en el ejercicio de su derecho al voto, pues en las jornadas de elecciones no se les da prioridad en cuestiones de acceso, privacidad y garantías de movilidad.
- ☀ De las consultas se puede deducir que existe una percepción negativa con respecto a la participación ciudadana de las juventudes. Se argumenta que en ocasiones no se tienen en cuenta para la toma de decisiones, sobre todo en lo concerniente a la vida juvenil. Por el contrario, se les infantiliza, subestima y estigmatiza a la hora de presentar opiniones o posturas políticas frente a temas de interés general. Estos comportamientos los ubican como resultado del fenómeno del *adultocentrismo*, es decir, pensamientos y acciones que buscan eliminar cualquier intento de participación juvenil, por medio de prácticas directas como impedir escenarios consultivos y decisorios para las juventudes.
- ☀ El Plan Nacional de Desarrollo del actual presidente promueve, como uno de sus ejes principales, la coordinación de esfuerzos para dotar progresivamente a hombres y mujeres jóvenes el acceso a oportunidades para construir sus proyectos y planes de vida, reconociendo y respetando su diversidad desde todas dimensiones: territorial, género, pertenencia étnico-racial y campesina, condición migrante, orientación sexual e identidad de género diversa y discapacidades. Por consiguiente, es deber del próximo mandatario de Cali trabajar por la participación real y efectiva de las juventudes, a fin de reconocer su diversidad. En concordancia con ello:

 - I. El artículo 77 del PND establece lineamientos enfocados en formular e implementar la accesibilidad de personas con discapacidad a diversos espacios, así como garantizar una participación real y efectiva de esta población.
 - II. Los artículos 144 y 193 del PND hacen referencia al fortalecimiento del sector TIC y el acceso a las TIC como motor de crecimiento y desarrollo del país. Lo cual es relevante, en la medida que es necesario implementar el uso de las TIC para generar la divulgación efectiva de los espacios de participación ciudadana, participación juvenil y para el fortalecimiento juvenil en las dimensiones y temáticas mencionadas a lo largo de este documento.

PROPUESTAS PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

1. Aumentar y divulgar los espacios de participación donde las juventudes de Cali puedan formar parte de la toma de decisiones sobre acciones de la administración distrital, por medio de las juntas de acción comunal (en sus comités de planeación y consejos consultivos), los colegios (en los comités de alimentación escolar y los consejos directivos) y otros escenarios existentes para los jóvenes.
2. Fortalecer la labor del Consejo Distrital de Juventudes de Cali como el escenario de interlocución de hombres y mujeres jóvenes ante la institucionalidad pública. Lo anterior se logra garantizando inversión presupuestal anual permanente para el funcionamiento y despliegue de las iniciativas que correspondan al cumplimiento de las funciones establecidas en el estatuto de ciudadanía juvenil, y a la vinculación efectiva a la construcción de programas, planes y proyectos para la juventud desde la Alcaldía de Cali.
3. Vincular a hombres y mujeres jóvenes en la construcción del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), la formulación de la división político-administrativa de Cali Distrito Especial, y el impulso de escenarios comunitarios de diálogo popular juvenil que generen propuestas de desarrollo local.
4. Promover la creación de la Secretaría de Juventudes, como un espacio institucional que cuente con la capacidad administrativa para la coordinación y unificación de las acciones orientadas hacia las ciudadanías juveniles de Cali. Así como, fortalecer con recursos sus iniciativas participativas, sin dejar de lado las ofertas institucionales de las otras dependencias y evitando que su presupuesto se quede únicamente en contratación de personal.
5. Fomentar la participación juvenil desde el servicio social en las instituciones educativas, vinculando la labor social que adelantan las y los estudiantes en las labores que desarrolla el subsistema de participación juvenil (Consejo Distrital de Juventudes, Plataforma Distrital de Juventudes y organizaciones juveniles) y los espacios interinstitucionales que existen en los barrios, comunas y corregimientos de Cali.

6. Crear espacios formativos constantes con pedagogías lúdicas, relacionados con formación política, políticas públicas y participación ciudadana. Estas iniciativas formativas se deben articular con las universidades, como certificadoras de los ciclos formativos que se adelanten, tales como diplomados, cursos avanzados, escuelas, entre otros.
7. Crear rutas y protocolos eficaces de divulgación de información importante para las juventudes, que tengan en cuenta las condiciones diferenciales de acceso a las convocatorias, informes, eventos y oferta institucional de interés para la población de 14 a 28 años de edad.
8. Crear el Observatorio de Juventudes, con el fin de identificar, comprender y valorar las diversas formas de participación que tienen las diversas expresiones juveniles de la ciudad, sus condiciones socioeconómicas, así como su capacidad de incidencia en la gestión pública juvenil. Lo anterior debe permitirle a la Alcaldía de Cali una mejor toma de decisiones para este segmento poblacional.



DESARROLLO ECONÓMICO

**CALI. DISTRITO JUVENIL DE OPORTUNIDADES
PARA EL ACCESO AL EMPLEO. LA
GENERACIÓN DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS
Y EL DESARROLLO ECONÓMICO TERRITORIAL**

✱ Cali Cómo Vamos reportó para 2022 que 62 de cada 100 hombres y mujeres jóvenes participaron en el mercado laboral, cifra menor a la del global de la ciudad que estaba en 66,9 por cada 100, para febrero-abril de 2023, según el DANE. Para ese mismo año, Cali registró una tasa de desempleo juvenil de 17,9 %, es decir, 2,7 % menos que el mismo periodo en el año pasado. Sin embargo, la percepción de hombres y mujeres jóvenes consultados da cuenta que existen diferentes dificultades al momento de acceder a un empleo digno, la principal de ellas es la falta de experiencia laboral.

✱ De acuerdo con Cali Cómo Vamos, para 2023, el nivel de satisfacción de las juventudes con su actual empleo es del 66 %, es decir, aún hay un porcentaje significativo de hombres y mujeres jóvenes en Cali que no están satisfechos con su situación laboral. Este tipo de insatisfacción obedece a la sobreexplotación, precarización, discriminación, informalidad y los malos tratos que los hombres y mujeres jóvenes consultados ubican como problemas que influyen en la vida laboral.

✱ Partiendo de la información generada en las consultas juveniles, se destacan cuatro conclusiones:

I. La mayoría de hombres y mujeres jóvenes afirmaron no tener conocimiento de que la Alcaldía promueve emprendimientos liderados por líderes, lideresas u organizaciones juveniles.

II. Los hombres y mujeres jóvenes que tienen algún tipo de discapacidad tienen

mayor dificultad para acceder a un empleo. Esto se explica porque, además de tener que cumplir con los requisitos que se le exige comúnmente a la juventud para acceder a un empleo, sufren otros tipos de discriminación.

III. No hay suficiente información sobre ofertas laborales o, en algunos casos, la información sobre convocatorias de entidades gubernamentales no es muy clara.

IV. Los hombres y mujeres jóvenes manifiestan que todavía existen barreras para emprender o construir empresa en Cali.

✱ En el PND se han trazado líneas de trabajo para fomentar el crecimiento económico y disminuir el desempleo, por ejemplo: el reconocimiento e impulso a la economía popular y comunitaria (EP), la apropiación del trabajo digno y decente, y el desarrollo de la educación, formación y reconversión laboral como respuesta al cambio productivo. Tras estas líneas de trabajo hay estrategias y acciones a implementar, como lo son: (i) política pública para la economía popular (EP), (ii) promoción del fortalecimiento del tejido empresarial a escala regional, (iii) oportunidades de educación, formación, inserción y reconversión laboral, y (iv) modernización y transformación del empleo público, entre otros. Lo mencionado se fundamenta en el Capítulo III, Sección II del PND, de cuya sección también es importante enfatizar que los artículos 76, 77 y 78 instauran el deber del fomento e inclusión productiva de las personas con discapacidad.

PROPUESTAS PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

1. Crear condiciones para que las empresas privadas, las dependencias gubernamentales y otros actores generadores de empleo brinden oportunidades de primer empleo digno para las juventudes caleñas, en especial para hombres y mujeres jóvenes con discapacidad.
2. Generar garantías para que las juventudes, en especial con discapacidad, formados en universidades o institutos adquieran habilidades y oportunidades que brinden ese empleo digno e inclusivo en las empresas privadas y dependencias gubernamentales.
3. Incentivar el fortalecimiento de capacidades, además de brindar herramientas y acompañamiento permanente para que los emprendimientos liderados por organizaciones juveniles y a título personal puedan ser sostenibles y replicables.
4. Fortalecer canales de comunicación de las campañas de divulgación, a fin de garantizar el acceso a la información clara sobre oportunidades de empleo y emprendimiento para hombres y mujeres jóvenes.
5. Promover acciones mancomunadas entre la Secretaría de Desarrollo Económico y el Ministerio de Trabajo, para robustecer el control y la defensa de los derechos laborales, haciendo énfasis en acciones afirmativas como la cuota joven y ambientes libres de estigmatización.
6. Dar cumplimiento al Acuerdo municipal del Concejo de Cali que establece la cátedra de Emprendimiento al interior de las instituciones educativas, impulsando acciones formativas que estimulen la generación de iniciativas productivas por parte del estudiantado caleño y sean expuestas en una “semana del emprendimiento” que se pueda realizar con regularidad.
7. Establecer una estrategia interna en la administración distrital que fije un porcentaje mínimo por dependencia de contratación de personal joven y de juventudes con algún tipo de movilidad reducida y capacidad diferenciada.

EDUCACIÓN

UNA APUESTA POR EL ACCESO. LA PERMANENCIA. LA CALIDAD Y LA PARTICIPACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN LA SUCURSAL DE LA SALSA

- ✱ Según Cali cómo Vamos, en 2022 se registraron 347.230 estudiantes matriculados en Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, 5.192 estudiantes menos que en 2021 (-1,5 %). Entre ellos, hubo más hombres (174.523) que mujeres (172.707). En ambos casos, cifras inferiores a los anteriores años (2020 y 2021). En ese mismo año, la educación secundaria reportó una reducción del 6,8 %, es decir, alrededor de 8.200 estudiantes menos.
- ✱ Se incrementó la población por fuera del sistema escolar. De hecho, en 2022, según cifras de Cali Cómo Vamos, 1 de cada 5 niños, niñas y adolescentes entre los 5 y los 16 años no asistió a un establecimiento educativo. Esto podría estar relacionado con el hecho de que la mayoría de personas hace referencia al *bullying* o matoneo escolar como uno de los fenómenos que complejiza la vida juvenil en las instituciones educativas, lo que puede generar deserción en muchos casos. Al igual que el abandono escolar por entrar a dinámicas del mundo de trabajo de manera temprana, así como las diversas condiciones de acceso y permanencia que son barrera para que los jóvenes en Cali puedan estar en las aulas de forma permanente.
- ✱ En 2021, en las Pruebas Saber 11, las instituciones educativas oficiales de Cali presentaron el siguiente desempeño: bajo 7,0, medio 13,7 y alto 13,1. Por su parte, las instituciones educativas no oficiales presentaron el siguiente desempeño: bajo 9,0, medio 21,1 y alto 45,1.
- ✱ Para 2021 se registró un total de 116.273 matrículas de pregrado a instituciones de Educación Superior oficiales y privadas, una cifra mayor que la de 2020 (112.590), pero todavía menor que el promedio creciente sostenido entre 2016 y 2018, de 118.189. Las personas jóvenes consultadas expresaron que hace falta una adecuada asesoría, información y, sobre todo, acompañamiento para tener una buena orientación vocacional que pase por la construcción de proyectos de vida y oportunidades de acceso a la educación Técnica, Tecnológica y Superior.
- ✱ Según el *Informe de Gestión de la Secretaría de Educación de Cali*, en 2022 se atendieron 2.252 personas con diferentes condiciones de discapacidad en las instituciones educativas oficiales. Además, se atendieron 456 hombres y mujeres jóvenes con discapacidad en la modalidad de *Educación adecuada para la integración social*, y 294 en la modalidad *Educación para el trabajo y el desarrollo humano*. A pesar de los avances, las consultas concluyen que falta más formación docente para que la educación dirigida a personas con discapacidad pueda ser de calidad, además, que las instituciones educativas adecúen su infraestructura física para que sean espacios inclusivos. También es relevante problematizar que las personas jóvenes en situación de discapacidad, en la mayoría de las ocasiones, requieren apoyo permanente de las familias y de las instituciones de educación superior (IES), que por lo general no tienen.

✱ El PND prioriza la educación (de calidad) para reducir la desigualdad. Este es el pilar fundamental y la apuesta hacia una Colombia más justa y equitativa, lo cual se logra mediante estrategias como la protección de la Primera Infancia, replanteamiento de la jornada escolar (para buscar dinamismo con otras actividades extracurriculares), dignificación y desarrollo de la labor docente, gestión territorial educativa y comunitaria, construcción de proyectos de vida en la Educación Media, entre otras. En línea con esto, el PND crea el inexorable deber, en cabeza del próximo mandatario de la ciudad, de fijar como eje central el fortalecimiento del acceso, permanencia y calidad en la educación para la juventud, en concordancia con los siguientes artículos del PND:

- I. El artículo 72 establece la creación del fondo para la superación de brechas de desigualdad poblacional e inequidad territorial, que buscará fomentar la inclusión productiva y educativa de las juventudes, la población con discapacidad, comunidades étnicas, mujeres y personas de la comunidad LGBTIQ+.
- II. El artículo 123 del PND modifica el artículo 27 de la Ley 2155 de 2021, con el fin de reforzar las garantías para el acceso a la Educación Superior.
- III. El artículo 124 busca fomentar el fortalecimiento financiero de las instituciones de educación superior pública, para de esta manera promover el acceso, la permanencia y la calidad educativa.



PROPUESTAS PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

1. Fortalecer la formación pedagógica para los docentes, con el objetivo de que la educación no se base en el miedo, sino en la motivación, la inclusión social y la construcción de paz, con un enfoque diferenciado en las personas con discapacidad.
2. Apoyar la labor docente a partir del involucramiento de personal capacitado en psicología, educación popular y salud, en el diseño e implementación de los planes de aula de las instituciones educativas.
3. Realizar un énfasis permanente de todos los niveles educativos en la construcción del proyecto de vida.
4. Promover programas que incentiven la participación estudiantil sustantiva en el interior de las instituciones educativas oficiales y no oficiales, y en todos los ciclos educativos.
5. Generar un programa distrital que brinde orientación vocacional diferenciada con énfasis permanente de todos los niveles educativos en la construcción del proyecto de vida, y permita dar a conocer la oferta educativa y el paso a paso para acceder a la Educación Técnica, Tecnológica y Superior.
6. Implementar tarifa diferencial para estudiantes, especialmente de Educación Básica y Media, y sostener los programas distritales de financiamiento y becas para la Educación Superior, aumentando los estímulos para el acceso y la permanencia de la juventud en la Educación Superior, especialmente en instituciones públicas.
7. Establecer una tarifa diferencial para garantizar la movilización por medio del transporte público a los estudiantes de escasos recursos.
8. Articular las acciones disgregadas que llevan a cabo las instituciones educativas oficiales en contra del *bullying*, para construir un programa distrital contra este fenómeno social, que incluya ejercicios de prevención y atención con enfoque interseccional e involucre a la comunidad educativa y acudientes.
9. Generar infraestructura física adecuada y aumentar las modalidades diferenciadas de atención y pedagogía a jóvenes con discapacidad en las instituciones educativas de Educación Básica, Media, Técnica, Tecnológica y Superior.
10. Construir una red de personereros estudiantiles que permita articular las iniciativas estudiantiles de defensa de la educación en las instituciones educativas de Cali.
11. Llevar a cabo procesos formativos orientados a la inclusión social y no estigmatización, desde una perspectiva transversal e interseccional, en los que se cree al menos un programa pedagógico continuo o permanente con enfoque en derechos humanos, que se implemente en las instituciones educativas de las zonas urbana y rural de Cali.

CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y DERECHO A LA CIUDAD

EL DERECHO A LA CIUDAD Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ SON PRIORIDADES PARA UNA CALI INCLUYENTE QUE RECONOCE LAS DIVERSAS IDENTIDADES JUVENILES

CONSTRUCCIÓN DE PAZ

✱ En relación con la seguridad, en 2022 se presentaron 437 muertes violentas, especialmente de hombres jóvenes entre los 14 y los 28 años, 188 menos que en 2021, que fue de 625. Según la más reciente encuesta de percepción ciudadana de Cali Cómo Vamos 2022, el 45 % de hombres y mujeres jóvenes entre 18 y 25 años se sintieron seguros en su barrio, aunque solamente el 21 % se sintieron seguros en la ciudad. Además, el 59 % de las personas encuestadas, entre ellos, el 57 % de personas jóvenes entre 18 y 25 años, consideran que el atraco callejero es el problema de seguridad más grave de su barrio.

✱ Lo anterior se relaciona con la percepción de hombres y mujeres jóvenes consultados, quienes manifiestan que no se sienten seguros al caminar por las calles de la ciudad, principalmente por miedo a sufrir un atraco, o por caer en fronteras invisibles, fundamentalmente en barrios del oriente. Asimismo, particularmente las mujeres consultadas se sienten mucho más inseguras, pues a la violencia común también se le suma el acoso callejero y otras formas de violencia basadas en género que se dan en zonas urbanas y rurales.

✱ Ante estas problemáticas, al menos el 74 % de las personas entre 18 y 25 años encuestadas por Cali Cómo Vamos considera que la principal alternativa para mejorar la seguridad es más presencia de la Policía. Sin embargo, en su gran mayoría, las personas jóvenes

consultadas no mencionan la fuerza pública como una alternativa primaria de solución a los problemas de seguridad de la ciudad. Por el contrario, creen en las medidas relacionadas con formación cívica, métodos alternativos de resolución de conflictos y promoción de espacios de construcción de paz. Además, manifiestan que la presencia de la Policía nunca es efectiva. Con esto se deduce que, según la apreciación de la mayoría de los jóvenes, esta institución ha perdido la legitimidad.

✱ El seguimiento al plan de acción de la Secretaría de Paz da cuenta que, al 31 de marzo de 2023, que de los 30 proyectos definidos se tiene un nivel de cumplimiento cercano al 17%. Además, 8 de estos proyectos presentan un nivel de avance por debajo del 10%; mientras que, 4 proyectos no informan de algún avance. Esta situación, es particularmente compleja, en tanto, los proyectos que presentan porcentajes bajos en ejecución están directamente relacionados con el fortalecimiento de espacios de diálogo para la reconciliación y construcción de paz, plan de paz, construcción de una red de defensores de derechos, prevención de la violencia social, rutas de protección a líderes, barrismo social, entre otros. Esto podría explicar el desconocimiento sobre las iniciativas de construcción de paz que está adelantando la Alcaldía.

DERECHO A LA CIUDAD

☀ Sobre el derecho a la ciudad, con énfasis en personas con algún tipo de discapacidad, es importante mencionar que más de la mitad de las personas consultadas consideran que la infraestructura de la ciudad todavía se queda corta a la hora de garantizar accesibilidad y el goce de equipamientos urbanos a las personas con discapacidad, especialmente en puentes peatonales, parques, transporte público, escenarios de deporte, arte y cultura. Además de sufrir todo tipo de discriminaciones y exclusiones en su día a día.

☀ El PND fija como eje transversal la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para vivir una vida digna, basada en la justicia. Al respecto, destaca que las juventudes serán protagonistas en la construcción de la paz total desde sus territorios. Para lograr dicho objetivo, se crean varios artículos y acciones estratégicas, como:

I. El Programa Nacional de Jóvenes en Paz, que, de acuerdo con el artículo 328 del PND, “tendrá como objeto la implementación de una ruta de atención integral a la juventud entre los 14 y 28 años de edad que se encuentra en situación de extrema pobreza, jóvenes rurales, explotación sexual, vinculados a dinámicas de criminalidad y en condiciones de vulnerabilidad en territorios afectados por la violencia y el conflicto armado que han sido históricamente marginados y excluidos, que será implementado en todo el territorio nacional, mediante acciones en los ámbitos de la salud emocional, mental y física, educación, familiar, comunitario, deporte, empleo, emprendimiento, arte, cultura y formación de la ciudadanía”.

II. La creación de mecanismos de prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación a la población LGBTQ+, establecida por el artículo 116 del PND.

III. La implementación de mecanismos para la inclusión de las personas con discapacidad, según el artículo 77 del PND.

☀ Es fundamental resaltar que el PND promueve la construcción de paz total por medio de la cultura, el arte y el deporte. A la vez, enfatiza en la promoción de estos tres temas, mediante:

I. La creación de estrategias de resignificación del tiempo escolar para el desarrollo integral, a través de una oferta educativa más diversa, con formación integral que incluya cultura, deporte, recreación, actividad física, artes, ciencia, programación, ciudadanía y educación para la paz (artículo 125 del PND).

II. El fortalecimiento de territorios culturales, creativos y de los saberes, entendidos como “espacios de encuentro que promuevan la actividad permanente de la creación, circulación y apropiación de las prácticas y contenidos culturales, artísticos y de los saberes, respetando las lógicas, dinámicas e instituciones culturales de cada territorio, donde la cultura sea un eje fundamental para la transformación social y para la construcción de paz en el país” (artículo 187 del PND).



PROPUESTAS PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

1. Desarrollar una caracterización de las fronteras invisibles que existen en los barrios de la ciudad, para procurar iniciativas diferenciadas que logren romper esas barreras.
2. Promover iniciativas de construcción de paz y resolución de conflictos, a partir de métodos alternativos con enfoque territorial, étnico y de género, priorizando la inclusión de jóvenes en estos procesos como gestores de paz.
3. Generar una estrategia de divulgación de las rutas existentes de prevención y atención a violencias basadas en género, con un componente amplio de pedagogía en los barrios.
4. Fortalecer y socializar las rutas de prevención y atención ante situaciones que pongan en riesgo la seguridad de adolescentes y hombres y mujeres jóvenes, especialmente quienes ejercen liderazgo social, político o de defensa de los derechos humanos.
5. Llevar a cabo espacios distritales de diálogo, donde las juventudes se puedan encontrar y construir estrategias de paz diferenciadas desde distintos puntos de vista.
6. Incentivar la cultura ciudadana cívica, a partir de espacios de formación orientados hacia la no exclusión de personas con discapacidad en el espacio público.
7. Implementar una tarifa diferencial en el transporte público para personas con discapacidad, así como fortalecer la infraestructura física de estaciones y buses del sistema integrado de transporte de la ciudad, para que las personas con discapacidad puedan acceder plenamente a él.
8. Avanzar en la adecuación de la infraestructura urbana, primordialmente la de los edificios públicos, para que las personas con discapacidad puedan ser verdaderamente incluidas en la vida de la ciudad.
9. Desarrollar una oferta empresarial, gastronómica, académica y laboral en las estaciones del MIO, que incluya como principales colaboradores a hombres y mujeres jóvenes entre 18 y 28 años de edad.
10. Fortalecer la formación integral de hombres y mujeres jóvenes por medio de la cultura, el deporte, la recreación y el arte, a través de diversos mecanismos, entre ellos, renovación, adecuación y mejoramiento de la infraestructura de espacios deportivos, culturales y artísticos de la ciudad, priorizando los corregimientos.



PROPUESTA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LAS JUVENTUDES CALEÑAS

Nuestro mensaje desde el Consejo Distrital de Juventudes, la Fundación Foro Nacional por Colombia, capítulo Suroccidente y la inmensa gama de organizaciones juveniles, junto con las juventudes que en su diversidad hemos construido este Mandato Juvenil al Plan de Desarrollo, es proponernos una apuesta ambiciosa pero urgente.

El llamado es que las juventudes se conviertan en protagonistas de los procesos de planificación de nuestro distrito en el próximo cuatrienio. Como lo hemos demostrado en nuestros diagnósticos situacionales en todos los ejes temáticos propuestos, cada día son más las personas jóvenes que están por fuera de los

servicios y los programas educativos, de salud, preparación e intermediación para el trabajo, de acceso al mundo de la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a las posibilidades de la expresión artística, la recreación y el uso creativo del tiempo libre.

En ese sentido, recogiendo las más de 40 propuestas planteadas en este mandato, queremos presentar un decálogo de apuestas transversales que permitirán avanzar decididamente al mejoramiento de las condiciones de las juventudes en el corto plazo, mediante el compromiso de candidatas y candidatos a la Alcaldía de Santiago de Cali Distrito Especial con esta agenda.

LAS PERSONAS JÓVENES DE CALI

PARTICIPANTES DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL MANDATO JUVENIL AL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE CALI 2024-2027 ¡POR EL DERECHO A SER JOVEN!. EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES. MANDATAN LO SIGUIENTE:

- 1.** Presentar un proyecto de acuerdo para la modificación del Acuerdo municipal 0464 de 2019, “por el cual se adopta la Política Pública de Juventud de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”. A cinco años de ejecución de esta política, hemos visto su bajo impacto para atender demandas de los jóvenes en Cali. Se debe establecer una metodología clara de recolección de insumos que, en conjunto con las instancias representativas de los jóvenes, pueda recoger los elementos que necesitan una adecuación, a la luz de los cambios y balances de los resultados del acuerdo de 2019.
- 2.** Construir el primer Centro de Bienestar Juvenil de Cali, un escenario que cuente con oferta cultural, deportiva, de salud, entretenimiento y de servicios para los 600.000 jóvenes que habitan en nuestro distrito especial, una inversión infraestructural amplia para los jóvenes que no cuentan con un escenario de encuentro y desarrollo. Este centro debe contar con ciertas características para atraer a la población, como espacios llamativos en su decoración; infraestructura adecuada para la población en situación de discapacidad; horarios permanentes y estables que generen capacidad de atención y flexibilidad; atención a adolescentes y jóvenes, independiente del tipo de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) (régimen subsidiado o contributivo); contacto inicial sin cita para enfermería y psicología, atención en AMA (atención médica ampliada - priorizada) y programación de citas por medios digitales (teléfono, app, plataforma web, redes sociales u otro). Lo anterior contempla la prestación de estos servicios con las normas de habilitación establecidas en el Decreto 1011 de 2006; la Resolución 412 de 2000: Normas técnicas y guías de atención, versión actualizada de 2007; la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva; el Código de la Infancia y la Adolescencia; Guías técnicas del proyecto Integra; Guías de atención basadas en la evidencia y protocolos institucionales que promuevan estrategias de acompañamiento integral a la salud de la juventud en el territorio, permitiendo la integración de otras entidades públicas y privadas que sean garantes de derechos, como la academia y el conjunto de secretarías, organismos y departamentos administrativos, en relación con sus programas y proyectos.
- 3.** Garantizar los espacios y el apoyo para el funcionamiento de los Consejos de Juventud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 57 y 59 del Estatuto de Ciudadanía Juvenil y a las Plataformas de Juventud, conforme al artículo 61.
- 4.** Instalar, desarrollar y cumplir con las sesiones de las Comisiones de Concertación y Decisión, teniendo en cuenta que estas deben tener un mínimo de cuatro sesiones anuales.

5. Brindar apoyo suficiente y oportuno para el desarrollo de las Asambleas Juveniles. Para ello, es importante recordar que, entre otros, el artículo 78 del Estatuto de Ciudadanía Juvenil menciona las diferentes fuentes posibles de recursos, por lo que apoyar el desarrollo de las asambleas desde las alcaldías, no solo se circunscribe a la disponibilidad de recursos, limitados en buena parte, de los municipios del país, sino que viabiliza y apoya la concesión de otros mecanismos de financiación.
6. Garantizar el ejercicio de las organizaciones juveniles para adelantar procesos de control social y veedurías que forman parte del Subsistema de Participación Juvenil, proporcionando la información oportuna y veraz, y promoviendo medidas de prevención frente a la ocurrencia de posibles riesgos a la vida y la integridad de las juventudes.
7. Responder de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de información, a través de derechos de petición por cualquier medio disponible, especialmente a aquella solicitada por los Consejos y Plataformas de Juventudes, para el correcto ejercicio de sus funciones,
8. Realizar o actualizar las líneas de base de las organizaciones juveniles que se encuentren en el territorio, con el fin de promover su participación en los espacios dispuestos por la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil.
9. Generar estrategias de pedagogía para la promoción de la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil, con énfasis en las juventudes rurales y en los lugares con bajos o nulos niveles de acceso a internet.
10. Convertir a Cali en un referente de las juventudes en Colombia, lo cual puede materializarse a partir del ofrecimiento de nuestro Distrito Especial como sede de la Asamblea Nacional de Juventud, que permita albergar expresiones de las juventudes a lo largo y ancho del país, en función del intercambio de experiencias y garantía de la Agenda Pública Nacional de Juventud.

Con mucho ánimo, disposición y entusiasmo esperamos que sean acogidas nuestras propuestas. Hemos realizado un trabajo arduo en busca de interpretar las realidades de las juventudes en nuestro Distrito Especial, y este insumo es un paso para que, en un ejercicio de gobernanza colaborativa, potenciemos el papel protagónico de los jóvenes de Cali, dando apertura a nuevos paradigmas que implican decisiones de Estado y de Gobierno que impactan en las políticas y el tipo de programas dirigidos a las juventudes. Queremos fortalecer un paradigma que nos permita pasar de ser objetos de asistencia social a ser sujetos de derechos.



REFERENCIAS

- ☀ **Alcaldía de Santiago de Cali. (2021).** *Informe de gestión de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación 2021.* Alcaldía de Santiago de Cali. <https://www.cali.gov.co/participacion/publicaciones/169915/informes-de-gestion/>
- ☀ **Alcaldía de Santiago de Cali. (2022).** *Informe de avance en la implementación de la Política Pública de Juventudes.* Alcaldía de Santiago de Cali.
- ☀ **Alcaldía de Santiago de Cali. (2022).** *Informe de gestión 2022 Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.* Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana. <https://www.cali.gov.co/pazycultura/publicaciones/143056/informes-de-gestion-de-la-secretaria-de-paz-y-cultura-ciudadana/>
- ☀ **Cali Cómo Vamos. (2022).** *Cómo vamos en Educación.* <https://www.calicomovamos.org.co/icv-2023>
- ☀ **Cali Cómo Vamos. (2023).** *Cómo Vamos en Salud.* <https://www.calicomovamos.org.co/icv-2023>
- ☀ **Defensoría del Pueblo. (2023).** *Sistema Nacional de Participación Juvenil, una herramienta para la participación e incidencia juvenil: diagnóstico y seguimiento a su implementación.*
- ☀ **Departamento Administrativo de Planeación [DAP]. (2022).** *Cali en cifras.* DAP. <https://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/137803/documentos-cali-en-cifras/>
- ☀ **Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (2022).** *Informe sobre Cali.* TerrriData. DNP. <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/76001>
- ☀ **Organización de Naciones Unidas [ONU]. (2015).** *Objetivos de Desarrollo Sostenible.* <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- ☀ **Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2022).** *Salud mental: fortalecer nuestra respuesta.* OMS. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>
- ☀ **Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali. (2022).** Secretaría de Educación. En *Informe de gestión 2022 - Alcaldía de Santiago de Cali.* <https://www.cali.gov.co/educacion/publicaciones/171879/informes-de-gestion/>
- ☀ **Secretaría de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali. (2022).** *Informe de gestión de la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali.* Secretaría de Salud Pública Municipal. https://www.cali.gov.co/salud/publicaciones/112937/informe_ges/





MANDATO JUVENIL AL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE CALI 2024-2027

¡POR EL DERECHO A SER JOVEN!

